

DESCRIPCIÓN CÓDIGOS DENEGACIÓN BECA COLABORACIÓN

CURSO 2023 / 2024

6.1 - No aportar expediente académico de los estudios que le dan acceso al máster.

8 – Haber sido transferidas las becas para estudios universitarios y superiores no universitarios a la Comunidad Autónoma del País Vasco, donde tiene vecindad administrativa el solicitante.

9.5 – No estar matriculado en ningún centro de esta Universidad

12.1 – Anulación de matrícula o renuncia a la beca.

13.1 – No consignar en la solicitud los datos básicos o no haber aportado la documentación solicitada

18 – Haber sido beneficiario de beca el número máximo de años que permite la resolución de la convocatoria.

100 - Solicitar la beca para un Departamento sin beca adjudicada por el Consejo Social de la Universidad.

c.2 - No cumple el mínimo de créditos superados.

c.3 - No estar matriculado de la totalidad de créditos que resten para finalizar estudios en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, según establece la convocatoria.

c.4 - No tener nota media suficiente en los créditos superados hasta el momento.

c.5 - Para beca colaboración se establece que para los estudios de máster se puede solicitar únicamente la beca para cursar la totalidad de las asignaturas o créditos de primer curso de un máster oficial.

c.6 - No aportar junto con la solicitud de la beca, documento requerido por la convocatoria del proyecto de colaboración debidamente avalado, firmado y puntuado por el Departamento en el que solicita prestar la colaboración, o el proyecto no se ajusta a lo establecido en la convocatoria.

c.7- Solicitada beca para varios departamentos, concedida 1ª opción.

c.8 - No entrar dentro del cupo que el Jurado ha destinado al Departamento para el que ha solicitado la colaboración.